

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7909** *Resolución de 15 de abril de 2011, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización nº 101 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Caixa D'Estalvis de Manresa.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Catalunya Caixa, en el que comunica la fusión por absorción de Caixa D'Estalvis de Manresa por Catalunya Caixa, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 101 para actuar como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Caixa D'Estalvis de Manresa. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de abril de 2011.—El Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, José María Meseguer Rico.